

Comunicado

Registro de Resolución de conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones y Reglamento en el Banco de Inversiones



La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Inversión Pública, comunica lo siguiente:

Se ha implementado la sección de **registro de Resolución de conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones y Reglamento en el Banco de Inversiones**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45; en el numeral 45.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, donde señala que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad.

Al respecto, la OPMI deberá registrar la Resolución de la conformación del Comité y el reglamento en el Banco de inversiones, considerando como fecha límite el 15 de diciembre de 2020.

Asimismo, indicar que los operadores que cuenten con consultas sobre la sección implementada, deberán remitir a la dirección electrónica ssi@mef.gob.pe, la consulta, indicando como asunto “Registro de resolución y reglamento”.

Lima, 23 de noviembre de 2020

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas